



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 31 DE JULIO

MEDIDAS AUTONÓMICAS

B.O.R.M.

1) Ley 2/2020, de 27 de julio, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Esta Ley recoge una serie de medidas urgentes en el área de infraestructuras y vivienda para intentar dar respuesta a las circunstancias económicas excepcionales causadas por la crisis sanitaria, sumándose a las medidas adoptadas a nivel de la Unión Europea y a las numerosas disposiciones legales evacuadas por el Gobierno de la nación, igualmente extraordinarias, en las últimas semanas.

Esta norma modifica una serie de leyes regionales, como la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entre las novedades introducidas por esta Ley, con relevancia local, cabe mencionar que la licencia de primera ocupación que emitan los Ayuntamientos servirá como calificación administrativa finalizadora del procedimiento de declaración de vivienda protegida. Por otra parte, se proporciona competencia a los Ayuntamientos para la elaboración de Planes de Ordenación de Playas, siempre que afecten a un único municipio.

2) Decreto n.º 75/2020, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de las anualidades 2020-2021.

Se publica el Decreto que establece las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar a través del procedimiento de concesión directa a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para colaborar en la financiación de los gastos ocasionados con motivo de la realización de las actuaciones recogidas en el **Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2020-2021 (POS 2020-2021)**, el cual se acompaña como Anexo.

El Decreto distingue entre un Plan Base por un importe total de 15.226.224,79 €, correspondiente a 103 actuaciones en 41 municipios de la Región (de los que 11.999.999,35 € son financiados por la CARM y 3.226.225,44 € por los Ayuntamientos) y un Plan Complementario por un importe total de 2.485.510,06 €, correspondiente a 33



actuaciones, cuya financiación queda supeditada a los remanentes que se generen por bajas en la adjudicación de las actuaciones programadas o por la no realización o anulación de las mismas.

3) Decreto n.º 74/2020, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino al plan de pedanías, diputaciones, barrios periféricos y/o deprimidos 2020/2021.

Se publica, asimismo, el Decreto que regula la concesión directa de una subvención de carácter plurianual a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con destino a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos, sin perjuicio de que -por la aplicación de los posibles remanentes- puedan ser realizadas nuevas inversiones a través de planes complementarios.

Servicio de Asistencia a Entidades Locales.

Murcia, 31 de julio de 2020.